

DECRETO DE ALCALDIA N° 2187
ZAPALLAR, 26/07/2024

VISTO:

. LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 13/2024, fecha 25 de Marzo 2024 emitido por el Director Felipe Fica Suarez del Establecimiento Balneario Cachagua.
- Oficio N° 24/2024, fecha 10 de Abril 2024 emitido por el Director Felipe Fica Suarez del Establecimiento Balneario Cachagua.
- Reglamento de inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

1º DESE DE BAJA activos fijos Establecimiento Escuela Balneario Cachagua, que se detallan a continuación:

ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA

Codigo	Cantidad	Articulo o Bien	Estado	Art.11° tipo de baja según reglamento
IMZ-00108	1	Multifuncional marca hp	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00108	1	Multifuncional marca epon	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00108	1	Multifuncional marca Canon	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00245	1	Estufa a gas marca Mademsa	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00609	1	Televisor lcd color negro	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00323	10	Silla escolar	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08075D0001ZP913001202402400002187